INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 07/2018

REF.: Evaluación de Oferta presentada en el Llamado a Contratación Directa, para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE"**

ID: 344.338.-

Señor Director Nacional de Transporte:

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Contratación Directa, para el "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE" Plurianual, ID: 344.338.-

El Abogado Silvio Estigarribia, el Abogado Fernando Benítez, la Abogada Estela López, el Abogado Juan Fernando Cabrera Ruiz, como miembros integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución Nº 09 de fecha 25 de enero de 2018 , para todos los llamados a Licitación, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio Fiscal 2018, elevan a consideración el resultado del análisis y evaluación efectuado a las ofertas presentadas, de conformidad a los siguientes criterios:

Que, a los efectos de la evaluación encomendada, este Comité se ha fundamentado en lo establecido en la Ley N° 2.051/2.003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Artículo 16, Inciso c), que regula los procedimientos de Licitación por Contratación Directa, así como a las disposiciones contenidas en el Titulo Tercero, Capitulo Quinto de la citada norma.

Se ha velado así mismo por el cumplimiento del Decreto N° 21.909/03, Reglamentario de la referida Ley de Contrataciones Públicas del presente llamado.

Que, en la presente convocatoria se han realizado los siguientes actos procesales:

Para la presente modalidad, fueron invitadas mediante notas a las siguientes firmas comerciales CENTRAL INGENIERIA S.R.L., GOTZE INGENIERIA S.R.L., ICI AIRE ACONDICIONADO S.R.L., TECNOSERVICE SAECA (EMISORA DE CAPITAL ABIERTO), y JUAN GERARDO LEZCANO BERNIS. Las Firmas que presentaron sus ofertas fueron: **REFRISERVIS, SERVICE REPUESTOS PIRO'Y de Juan G. Lezcano Bernis, N&F INGENIERIA de Yannina Notario, W&C ENTERPRISE, EN OBRAS, UNIPERSONAL WILLIAN RAUL CABALLERO PAEZ, y 2 B**

ABOG. ESTELA LOPEZ DE VALDEZ
Coordinadora

SILVIO E. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación

Abg. Juan Fernando Cabrera
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abg. Fernando A. Benítez Irala
Secretario Ejecutivo del Consejo
DINATRAN

REFRIGERACIÓN; en donde todas han entregado sus ofertas en sobre cerrado así como exige la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Teniendo en cuenta el Decreto N° 9037, de la Presidencia de la República del Paraguay, **POR EL CUAL ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIAS AL CAPÍTULO 11 DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL ESTADO, DEL ANEXO A (GUIA DE NORMAS Y PROCESOS DEL PGN 2018) DEL DECRETO N° 8452/2018; POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6026 DEL 9 DE ENERO DE 2018, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018**, este Comité de Evaluación recomienda la cancelación del presente llamado, de conformidad al Artículo 31 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", que reza cuanto sigue: "**Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todo los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".**

Por tanto, esta Comisión de Evaluación recomienda la cancelación del presente llamado, de conformidad al Artículo 31 de la Ley 2051/03.-

Este informe de evaluación fue dado a los catorce (14) días del mes de junio del año dos mil dieciocho, en la Ciudad de San Lorenzo.-

ABOG. ESTELA LOPEZ DE VALDEZ

Comité de Evaluación

Abg. Juan Fernando Cabrera
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abg. Fernando A. Benítez Irala
Secretario Ejecutivo del Consejo
DINATRAN